SECRETARÍA. Montería, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, con escrito proveniente del apoderado del extremo accionante el cual se encuentra pendiente resolver. Provea.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real, de ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA, contra YADIRLEY LAMBERTINEZ GÓMEZ. RAD. 2019 - 00243.00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte el Despacho que dentro del mismo milita memorial suscrito por el ejecutante **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA** quien otorga poder a nuevo vocero judicial para que continúe con la representación de sus intereses dentro del juicio.

Así las cosas, por encontrarse ajustado a derecho el poder especial allegado, se accederá a ello a continuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Reconocer al Dr. **JORGE DAVID SOTO URZOLA** como apoderado judicial del **ERNESTO RAFAEL SAENZ CORREA** de acuerdo a los fines y facultades contenidos en el poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 06/12/2020 09:25:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica